



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17867
26 febrero 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1986 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS PAISES BAJOS
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, cuya Presidencia ocupa actualmente el Reino de los Países Bajos, tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración conjunta de fecha 25 de febrero de 1986 sobre el conflicto entre el Irán y el Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir este texto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Max VAN DER STOEL
Embajador
Representante Permanente del Reino
de los Países Bajos

Anexo

Texto de una declaración conjunta de fecha 25 de febrero de 1986
emitida por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre
el conflicto entre el Irán y el Iraq

Los Doce están seriamente preocupados por la renovada intensificación del conflicto que pone en peligro la paz y la seguridad de toda la región. Exhortan a las partes en el conflicto a que respeten estrictamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos y a que no obstaculicen la navegación comercial de terceros países en aguas internacionales ni la aviación civil en la región.

Los Doce están particularmente alarmados por las reiteradas violaciones del derecho humanitario y de otras leyes que rigen en casos de conflicto armado, incluida la utilización de armas químicas, y condenan esas violaciones dondequiera que se cometan.

Los Doce acogen con beneplácito, y apoyan sin reservas, el reiterado llamamiento, formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas el 14 de febrero de 1986, a los Gobiernos del Irán y el Iraq para que hagan cesar las hostilidades, a fin de facilitar los esfuerzos para promover una solución justa y pacífica del conflicto. Instan a ambas partes a que cooperen con esos esfuerzos del Secretario General. Los Doce consideran que la solución debe basarse en un examen detallado de todos los aspectos del conflicto. Sobre esa base, instan a ambas partes a que acaten lo dispuesto en la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad, aprobada unánimemente el 24 de febrero de 1986, y a que cooperen con el Consejo de Seguridad en sus esfuerzos para lograr una paz justa y honorable entre el Irán y el Iraq.

Como en anteriores ocasiones, los Doce están dispuestos a prestar su apoyo a estos y otros esfuerzos que tengan por objetivo hallar una solución al conflicto en el plazo más breve posible, a fin de restablecer de esa manera la paz y la seguridad internacional en la región.